

| | | | |
|---|--|--------------------|-----------|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias</p> | <h2>CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA</h2> | Código: | GPR-FT-06 |
| | | Versión: | 03 |
| | | Código Documental: | |

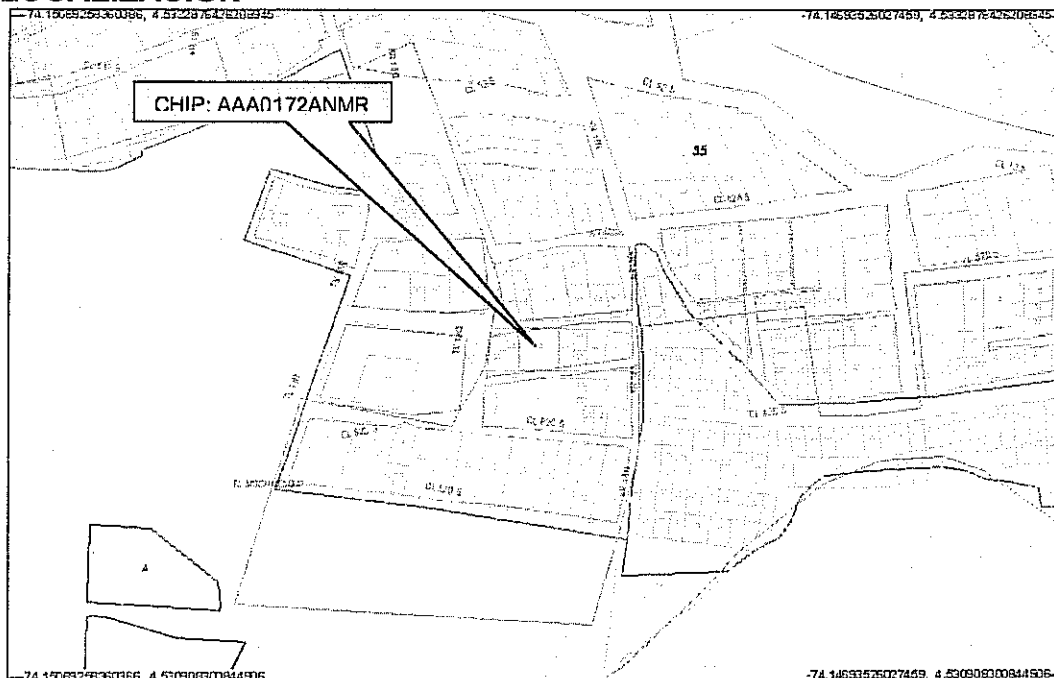
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

| | |
|--|----------------------------|
| 1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA N° CAR: | 1853 |
| 1.2 ÁREA: | Técnica y de Gestión |
| 1.3 COORDINACIÓN: | Investigación y Desarrollo |
| 1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE: | 2010ER15690 |
| 1.5 RESPUESTA OFICIAL No. | RO-45153 |

2. INFORMACIÓN GENERAL 4366362

| | |
|--------------------------------|--------------------------------------|
| 2.1 SOLICITANTE: | INSPECCION 19 A DISTRITAL DE POLICIA |
| 2.2 LOCALIDAD: | 19 – CIUDAD BOLIVAR |
| 2.3 UPZ: | 67 – LUCERO |
| 2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL: | ARABIA |
| 2.5 DIRECCIÓN: | CALLE 82B BIS SUR # 18N – 42 |
| 2.6 CHIP: | AAA0172ANMR |
| 2.7 FECHA DE VISITA: | Noviembre 12 de 2010 |
| 2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA: | 5 Personas – 1 Familia |
| 2.9 ÁREA (m2): | 50 m ² |

3. LOCALIZACIÓN



CAR- 1853

| | | | |
|--|--|--------------------|-----------|
|  | CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA | Código: | GPR-FT-06 |
| | | Versión: | 03 |
| | | Código Documental: | |

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. FOPAE: El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 19 A Distrital de Policía, en desarrollo del proceso de querrela No. 10607.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra habitada, los responsables del inmueble permitieron el ingreso, por tanto, la inspección técnica se realizó satisfactoriamente.

| | | | |
|--|--|--------------------|-----------|
|  | CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA | Código: | GPR-FT-06 |
| | | Versión: | 03 |
| | | Código Documental: | |

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El objeto de la visita técnica es una edificación de un nivel, cuya estructura principal está conformada por mampostería no estructural. La cubierta es liviana con tejas onduladas metálicas apoyadas sobre elementos de madera. Tanto los muros de fachada como los muros interiores son en bloque con perforación horizontal. El aspecto general de la fachada de la edificación se puede apreciar en la fotografía 1. El área aproximada de construcción es de 50 metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En la actualidad la edificación se encuentra habitada y es utilizada como vivienda. Los muros de fachada se encuentran en buenas condiciones, no presentan afectaciones como fisuras o agrietamientos, la puerta y ventanas no tienen daños, el estado actual de estos elementos se puede apreciar en la fotografía 2.

Interiormente, los muros no presentan daños o afectaciones que indiquen mal comportamiento estructural o problemas de estabilidad como se puede observar en la fotografía 3.


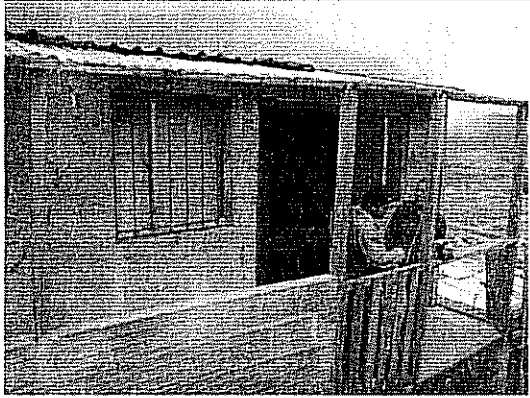

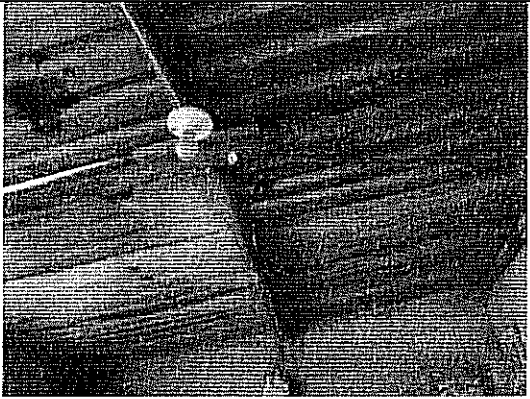


La cubierta de la edificación está en buenas condiciones, no hay daños en los elementos de madera de soporte; en general las tejas se encuentran en buen estado como se puede observar en la fotografía 4.

Es de anotar que en el costado occidental del inmueble existe un talud vertical de 1.80 metros de altura aproximadamente el cual ha presentado deslizamientos parciales provocando el colapso de un muro, poniendo en riesgo la estabilidad de la edificación como se puede observar en la fotografía 5. Adicionalmente en la fotografía 6 se puede observar que los elementos verticales que soportan la cubierta en la zona posterior no tienen un apoyo adecuado.

En términos generales se considera que no se presenta daño en la estructura de la edificación, no hay deterioro generalizado en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso de la edificación a corto plazo. Sin embargo, se advierte que en el costado occidental del inmueble existe un talud vertical con un proceso de inestabilidad, cuya influencia puede afectar la condición estructural de la edificación y de la cubierta posterior, si no es intervenido de manera inmediata.

| | | | |
|---|--|--------------------|-----------|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias</p> | <h2>CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA</h2> | Código: | GPR-FT-06 |
| | | Versión: | 03 |
| | | Código Documental: | |

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

| | |
|--|--|
|  |  |
| Foto 1. Aspecto general de la fachada de la edificación. | Foto 2. Elementos de fachada en buen estado. |
|  |  |
| Foto 3. Muros interiores en buenas condiciones. | Foto 4. Cubierta liviana en buenas condiciones. |
|  |  |
| Foto 5. Deslizamiento del talud que afecta la estabilidad de la estructura de la edificación en el costado occidental. | Foto 6. Apoyos de cubierta inadecuados e inestables |

| | | | |
|---|---|--------------------|-----------|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias</p> | <p>CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA</p> | Código: | GPR-FT-06 |
| | | Versión: | 03 |
| | | Código Documental: | |

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se considera que la edificación en general ubicada en la Calle 82 B Bis Sur No. 18 N – 42 **NO AMENAZA RUINA**, no se observa daño en la estructura de la edificación, no hay deterioro generalizado en los elementos estructurales. No se evidencia posibilidad de colapso de la edificación a corto plazo por agotamiento estructural. Sin embargo, conforme con las condiciones en las que se encuentra el talud en el costado occidental del inmueble, se recomienda a los responsables desarrollar las siguientes actividades:

- Restringir el uso del área posterior de la edificación en las zonas que limitan con el talud que presenta procesos de inestabilidad y que se pueden ver afectadas por una reactivación de los deslizamientos reportados.
- Implementar de manera inmediata medidas de protección y aislamiento en el área afectada para garantizar la seguridad de las personas que se encuentran en la zona de influencia frente a un eventual derrumbe.
- Desarrollar un estudio técnico que evalúe la estabilidad del talud y presente las alternativas de contención con el fin de no afectar la edificación que se encuentra comprometida.
- Desarrollar las actividades de solución propuestas en el estudio recomendado anteriormente. Estas actividades deben ser ejecutadas y supervisadas por personal técnico y profesional idóneo.
- Corregir el sistema estructural de soporte de la cubierta de la zona posterior con el fin de generar apoyos adecuados en los elementos verticales y de esta manera garantizar su estabilidad estructural.
- Establecer un programa de mantenimiento de todos los elementos de la edificación.

| | |
|--|--|
| <p>Elaboró:</p> <p style="text-align: center;"> ENRIQUE LINERO SOTO Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras M.P. # 08202 81547 ATL</p> | <p>Revisó:</p> <p style="text-align: center;"> OSCAR IVÁN CHAPARRO FAJARDO Profesional Especializado Investigación y Desarrollo – Conceptos</p> |
| <p>Avaló:</p> <p style="text-align: center;"> LINDÓN LOSADA PALACIOS Profesional Especializado Investigación y Desarrollo</p> | |